



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE
LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUILLERMO EDUARDO GONZÁLEZ TARAZONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.626.996 de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2227 del 20 de enero del 2014

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral presencial y virtual y hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva especial de técnico en pre prensa digital para medios impresos y las tecnologías de diseño para la comunicación gráfica, gestión de la producción gráfica y coordinación del proceso para diseños de medios impresos, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen, aplicando las metodología y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 21 de enero del 2014 hasta el 19 de agosto del 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero del 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de agosto del 2014

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de "Siete (7) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$22.219.400).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-027039801



Certificado No.
00-80-00039801



fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. **4.** Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. **5.** Presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. **6.** Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. **7.** Presentar de forma mensual a la coordinación académica y al supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. **8.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por el programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de actividades e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices entre otras. **9.** Participar en la programación y ejecución de procesos de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción **10.** Reportar en el sistema **Sofia Plus** en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo a los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. **11.** Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. **12.** Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos pro-redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **13.** Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato en caso de requerirse. **14.** Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que se le ha notificado su participación incluyendo las de sistemas integrados de Gestión. **15.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **16.** Apoyar la realización de seguimiento de aprendices en la etapa productiva. **17.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: 4563 del 21 de agosto del 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual y hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva de las especialidades de Técnico en Pre-prensa digital para medios impresos y las tecnológicas de Diseño para la Comunicación Gráfica, gestión de La Producción Gráfica y coordinación del Proceso para Diseño de Medios impresos, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles de las competencias de la formación Titulada y/o complementaria que se le asigne, aplicando las metodología y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 12 de noviembre de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2014

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2





Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de noviembre de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Tres (3) meses y veinte (20) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$11.638.734).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para acción se determine por el centro de formación. 2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofia Plus. 4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 7. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 8. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos para su cuidado para desarrollar labores propias bajo su cargo. 10. Presentar en forma mensual a la coordinación académica y al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades académicas sucedidas dentro el periodo que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por el programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de actividades e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución de procesos de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 13. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo a los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. 14. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 15. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos pro-redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC C27329891



Certificado No.
SC SC C27329891



en caso de requerirse. 17. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que se le ha notificado su participación incluyendo las de sistemas integrados de Gestión. 18. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro de formación que inicie o esté desarrollando en el área. 19. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 20. Participar en temas de investigación tales como: publicación de artículos y semilleros de investigación o en reuniones si es requerido. 21. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: 901 del 21 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual y hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva en la Especialidades de Técnico en Pre-prensa digital para medios impresos y las Tecnológicas de Diseño para la Comunicación Gráfica, Gestión de la Producción Gráfica y Coordinación del Proceso para Diseño de Medios impresos, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen, aplicando las metodología y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena .

Plazo de ejecución:	21 de enero de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2015
Término de Ejecución:	El término real ejecutado por el contratista es de “Diez (10) meses, con una prórroga de veintinueve (29) días; por lo tanto, el termino total es de “Diez (10) meses y veintinueve (29) días.
Prórroga:	“Veintinueve (29) días”
Adición:	hasta el 19 de diciembre de 2015

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$32.694.260), con una adición por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.160.445), por lo tanto el valor total del contrato asciende a

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4





TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$35.854.705).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Atender la formación de aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 7) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 8) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 9) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 10) Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y al Supervisor de Contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 13) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices 14) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos 15) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato en caso de requerirse. 17) Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la Entidad y/o el Centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las de Sistemas Integrados de Gestión. 18) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro de formación que inicie o esté desarrollando en el área. 19) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área 20) Participar en temas de investigación tales como: publicación de artículos y semilleros de investigación o en reuniones si es requerido. 21) Acatar los lineamientos y disposiciones

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5





institucionales en materia de política editorial establecidos. 22) Durante el periodo de duración del contrato, es compromiso del contratista participar en procesos de certificación de competencias laborales, relacionadas con su obligación contractual y habilidades pedagógicas. 23) Es obligación del contratista capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación, como mínimo nivel A2. 24) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato: 2919 del 1 de febrero de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en la especialidad de Multimedia y afines según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.

Plazo de ejecución: 1 de febrero de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Diez (10) meses y seis (6) días, con una prórroga de once (11) días; por lo tanto, el termino total es de “Diez (10) meses y diecisiete (17) días.

Prórroga: “Once (11) días”

Adición: hasta el 17 de diciembre de 2016

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$34.348.602), con una adición por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.234.754), por lo tanto el valor total del contrato asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$35.583.356).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y Acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6





objeto contractual. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en los tres momentos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional (concertación del plan de trabajo entre conformadores-instructor-aprendiz, verificación y seguimiento a la bitácora quincenal conforme al Reglamento del Aprendizaje SENA y evaluación de resultados entre conformador-instructor-aprendiz) de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, en caso de que se requiera. 8. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 9. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 10. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 11. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato y conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 12. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa. 13. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 14. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 15. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato: 1715 del 25 de enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en la especialidad de Multimedia y afines según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA

Plazo de ejecución: 26 de enero de 2017 hasta el 8 de noviembre de 2017

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7





Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 8 de noviembre de 2017

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Nueve (9) meses y quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$32.951.083).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en los tres momentos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional (concertación del plan de trabajo entre conformadores-instructor-aprendiz, verificación y seguimiento a la bitácora quincenal conforme al Reglamento del Aprendizaje SENA y evaluación de resultados entre conformador-instructor-aprendiz) de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, en caso de que se requiera. 8. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 9. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 10. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 11. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato y conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 13. Mantener el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 8





debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa. 14. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 15. El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato

6. Número y Fecha del Contrato: C CO1.PCCNTR.1980734 del 2020

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 12 de noviembre de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de noviembre de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de "Un (1) meses y cinco (5) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.421.841).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9





programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 7. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 8. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 9. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 10. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2020, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 11. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 12. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

7. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2279073 del 2021

Objeto: Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA

Plazo de ejecución: 19 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2021

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Nueve (9) meses y diez (10) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 36.400.000).



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación, correspondientes a la línea y red tecnológica de acuerdo a su perfil. 2. Participar en mesas de trabajo para la realización de los desarrollos curriculares de programas de formación titulada y complementaria por módulos de la red de artes gráficas y/o construcción de documentos maestros de registro calificado de los programas de nivel tecnólogo en modalidades presencial y/o virtual para ser radicados en el aplicativo SACES del Ministerio de Educación Nacional. 3. Realizar con asesoría del equipo de Ecosistemas Virtuales componentes formativos de las tecnologías en Desarrollo de Medios Gráficos Visuales, y Desarrollo Multimedia y Web. 4. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 7. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 8. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 9. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 10. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 11. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2021, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 12. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 13. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 14. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

8. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3356128 del 2022

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CE7039681



Certificado No.
CO-SC-CE7039681

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida de acuerdo a las competencias requeridas de los programas de formación de la estrategia Articulación con la Media, de acuerdo a la programación establecida por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 27 de enero de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de enero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Diez (10) meses y veintiún (21) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$41.730.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades en etapa lectiva y/o etapa productiva de acuerdo a los lineamientos establecidos para el Programa de Articulación con la media según normatividad vigente. 2. Participar en espacios académicos y pedagógicos con los Establecimientos Educativos, para la Articulación del Plan de Estudios y los Diseños Curriculares de los programas de formación que se ejecutan en el marco del Programa. 3. Apoyar la ejecución del procedimiento de la formación profesional integral y la Guía desarrollo del proceso formativo concertada con el Establecimiento Educativo, conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 4. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los Aprendices según la ejecución del programa de formación articulado en los Colegios. 5. Garantizar el completo desarrollo del programa de formación para el cumplimiento de las horas establecidas en los diseños curriculares en el marco de la Articulación con la Media. 6. Hacer uso de los medios y ambientes virtuales dispuestos por el Sena en Articulación con la Media, como instrumento de apoyo a dicha formación, así como para la gestión de informes de ejecución de la formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del programa Articulación con la media. 9. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador



Certificado No.
SC-CEIC39681



Certificado No.
CO-BO-CEIC39681



de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 9. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 10. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 11. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 13. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo de ejecución del proceso contractual, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 14. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 15. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje 16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de junio de 2022.

Doris C. Guevara A.

Doris Cristina Guevara Armenta

Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Laura Valentina Pinilla Mora, Apoyo Administrativo

Revisó: Luisa Fernanda Sandoval Pardo, Abogada

Para consultar la validez del documento, por favor comunicarse con la Oficina de contratación al número telefónico 3113640996 Extensión: 15678 de Laura Pinilla Mora, Apoyo administrativo de Contratación del centro para la Industria de la Comunicación Gráfica



Certificado No.
SC-CCTG39681



Certificado No.
GO-SC-CERT39681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUILLERMO EDUARDO GONZALEZ TARAZONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 79.626.996 de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	3299 del 25 de <u>Enero</u> de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.
Plazo:	Seis (6) meses sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de <u>Enero</u> de 2018.
Prorroga:	Tres (3) meses
Adición:	\$10.717.773
Término de ejecución:	Nueve (9) meses
Fecha de terminación de Ejecución:	28 de <u>Octubre</u> de 2018
Valor:	(\$32.153.319) Treinta y Dos Millones Ciento Cincuenta y tres mil Trescientos Diecinueve Pesos.

Obligaciones Específicas del Contrato:

EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o para los instructores contratados por horas las que sean asignadas en su programación. 2) EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2018 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1





apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 9) Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 10) Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 11) Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo deberán realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 12) Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13) Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14) Para los instructores de formación presencial, que no cuenten con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO. 240201058" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción. 15) EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Laborales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. 16) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 17) Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 18) Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 19) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 20) Para

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC., Pbx (57 1) 5481500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-00000001



Certificado No.
00-00-000000



los instructores de Formación Titulada y Complementaria virtual deberán cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, según lo descrito en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 21) Para los instructores que participen en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2018 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(s), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del 2020.

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Iván Cubides
Revisó: Carmen Liria Pacheco

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Dirección Avenida Carrera 30 No 17B-25 Sur, Ciudad Bogotá DC, PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
BO-033009481



Certificado No.
CO-001028881

EL SUSCRITO LÍDER DE RELACIONES LABORALES DE LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

CERTIFICA

Que **GUILLERMO EDUARDO GONZÁLEZ TARAZONA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **79.626.996** laboró en nuestra institución desde **04/02/2020** hasta **03/06/2020** desempeñando el cargo de **DOCENTE ASIS/A/TC/DIS GRAFICO/FUNC ADJET**

Con las siguientes funciones a cargo:

- Planear, preparar, organizar, estructurar y ejecutar el desarrollo de los contenidos y las actividades curriculares a su cargo
- Orientar y asistir a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, desarrollo de competencias y formación profesional, en el marco axiológico del Proyecto Educativo, la Misión y Principios expresados por la CUN
- Guiar al estudiante en la búsqueda, observación, aprehensión, análisis, aplicación y transferencia de los conocimientos necesarios en el proceso formativo y de desarrollo de competencias profesionales, sociales y humanísticas
- Brindar orientación académica a los estudiantes de acuerdo con la actividad curricular a su cargo, asesorándolos en la consecución y uso de los recursos de información y material de apoyo para el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias profesionales
- Evaluar los programas, contenidos de las asignaturas y actividades curriculares a su cargo, actualizar los mismos y su referencia bibliográfica. Proponer los cambios y actualizaciones necesarios, hacer sugerencias por escrito documentado al Decano, al Director de Programa, al Director de la Unidad Académica o al jefe inmediato
- Impulsar el proceso de incorporación, transferencia y adaptación de conocimientos, técnicas y tecnologías a la realidad social, productiva y económica del país
- Afirmar con su ejemplo los valores de responsabilidad, honestidad, solidaridad, respeto a la diversidad, participación democrática, justicia, equidad y en general, los expresados en el axioma institucional de la CUN
- Desarrollar su desempeño docente con acciones pedagógicas y didácticas que den fe de su compromiso con la formación integral del estudiante, el mejoramiento permanente de su calidad de vida y el de la sociedad
- Realizar un proceso permanente de evaluación y retroalimentación al estudiante sobre los resultados alcanzados en su proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias profesionales
- Atender y responder oportunamente las solicitudes de los estudiantes



**EL SUSCRITO LÍDER DE RELACIONES LABORALES DE LA
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CUN**

- Apoyar el desarrollo de actividades extracurriculares de la Institución y participar de ellas a solicitud de las Directivas, el Decano, el Director de Programa, el Director de Unidad o su jefe inmediato
- Participar de los programas de capacitación que desarrolle la Institución o defina ésta, para el mejoramiento permanente y aseguramiento de la calidad docente
- Asistir y participar en las actividades de coordinación académica, curricular y de integración docente que programa la Institución, sus directivas, las escuelas, las direcciones de programa o las unidades académicas
- Velar y dar cumplimiento a las normas, reglamentos y Estatuto que rigen la Institución
- Fomentar en el estudiante el sentido de pertenencia e identidad con las creencias, valores, principios y filosofía institucional, expresados en el Proyecto Educativo de LA CUN
- Las demás que le asigne las Directivas, el Decano, el Director de Programa o de Unidad y el jefe inmediato, dentro de la naturaleza de su cargo
- Garantizar las condiciones de calidad establecidas para programas de educación superior
- Todas las demás funciones y responsabilidades propias de su cargo como trabajador de la institución

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el 18 de junio del 2020

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono (031) 3813222 Extensión 1054.

Cordialmente,



YEISON PEÑA CORTES
LÍDER DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
NIT 860401734-9.

ELABORADO: FIVE DASHES





**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE
LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUILLERMO EDUARDO GONZÁLEZ TARAZONA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.626.996 de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 2227 del 20 de enero del 2014

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral presencial y virtual y hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva especial de técnico en pre prensa digital para medios impresos y las tecnologías de diseño para la comunicación gráfica, gestión de la producción gráfica y coordinación del proceso para diseños de medios impresos, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen, aplicando las metodología y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 21 de enero del 2014 hasta el 19 de agosto del 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero del 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de agosto del 2014

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de "Siete (7) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$22.219.400).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CE1039881



Certificado No.
CO-SC-CE1039881



fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. **4.** Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. **5.** Presentar los reportes de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. **6.** Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. **7.** Presentar de forma mensual a la coordinación académica y al supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. **8.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por el programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de actividades e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices entre otras. **9.** Participar en la programación y ejecución de procesos de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción **10.** Reportar en el sistema **Sofia Plus** en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo a los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. **11.** Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. **12.** Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos pro-redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **13.** Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato en caso de requerirse. **14.** Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que se le ha notificado su participación incluyendo las de sistemas integrados de Gestión. **15.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **16.** Apoyar la realización de seguimiento de aprendices en la etapa productiva. **17.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: 4563 del 21 de agosto del 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual y hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva de las especialidades de Técnico en Pre-prensa digital para medios impresos y las tecnológicas de Diseño para la Comunicación Gráfica, gestión de La Producción Gráfica y coordinación del Proceso para Diseño de Medios impresos, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles de las competencias de la formación Titulada y/o complementaria que se le asigne, aplicando las metodología y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 12 de noviembre de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2014

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2





Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de noviembre de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Tres (3) meses y veinte (20) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$11.638.734).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para acción se determine por el centro de formación. 2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofia Plus. 4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 7. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 8. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos para su cuidado para desarrollar labores propias bajo su cargo. 10. Presentar en forma mensual a la coordinación académica y al supervisor del contrato el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades académicas sucedidas dentro el periodo que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por el programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de actividades e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices entre otras. 12. Participar en la programación y ejecución de procesos de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 13. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo a los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices. 14. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 15. Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos pro-redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3





en caso de requerirse. 17. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que se le ha notificado su participación incluyendo las de sistemas integrados de Gestión. 18. Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro de formación que inicie o esté desarrollando en el área. 19. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 20. Participar en temas de investigación tales como: publicación de artículos y semilleros de investigación o en reuniones si es requerido. 21. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: 901 del 21 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual y hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva en la Especialidades de Técnico en Pre-prensa digital para medios impresos y las Tecnológicas de Diseño para la Comunicación Gráfica, Gestión de la Producción Gráfica y Coordinación del Proceso para Diseño de Medios impresos, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices de los diferentes niveles en las competencias de formación titulada y/o complementaria que se le asignen, aplicando las metodología y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena .

Plazo de ejecución:	21 de enero de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2015
Término de Ejecución:	El término real ejecutado por el contratista es de “Diez (10) meses, con una prórroga de veintinueve (29) días; por lo tanto, el termino total es de “Diez (10) meses y veintinueve (29) días.
Prórroga:	“Veintinueve (29) días”
Adición:	hasta el 19 de diciembre de 2015

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$32.694.260), con una adición por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.160.445), por lo tanto el valor total del contrato asciende a

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4





TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$35.854.705).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Atender la formación de aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 7) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 8) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 9) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 10) Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y al Supervisor de Contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 13) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices 14) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos 15) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro-proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato en caso de requerirse. 17) Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la Entidad y/o el Centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las de Sistemas Integrados de Gestión. 18) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro de formación que inicie o esté desarrollando en el área. 19) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área 20) Participar en temas de investigación tales como: publicación de artículos y semilleros de investigación o en reuniones si es requerido. 21) Acatar los lineamientos y disposiciones

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5





institucionales en materia de política editorial establecidos. 22) Durante el periodo de duración del contrato, es compromiso del contratista participar en procesos de certificación de competencias laborales, relacionadas con su obligación contractual y habilidades pedagógicas. 23) Es obligación del contratista capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación, como mínimo nivel A2. 24) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato: 2919 del 1 de febrero de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en la especialidad de Multimedia y afines según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.

Plazo de ejecución: 1 de febrero de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Diez (10) meses y seis (6) días, con una prórroga de once (11) días; por lo tanto, el termino total es de “Diez (10) meses y diecisiete (17) días.

Prórroga: “Once (11) días”

Adición: hasta el 17 de diciembre de 2016

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$34.348.602), con una adición por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.234.754), por lo tanto el valor total del contrato asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$35.583.356).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y Acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6





objeto contractual. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en los tres momentos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional (concertación del plan de trabajo entre conformadores-instructor-aprendiz, verificación y seguimiento a la bitácora quincenal conforme al Reglamento del Aprendizaje SENA y evaluación de resultados entre conformador-instructor-aprendiz) de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, en caso de que se requiera. 8. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 9. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 10. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 11. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato y conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 12. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa. 13. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 14. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 15. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato: 1715 del 25 de enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en la especialidad de Multimedia y afines según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA

Plazo de ejecución: 26 de enero de 2017 hasta el 8 de noviembre de 2017

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7





Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 8 de noviembre de 2017

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Nueve (9) meses y quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$32.951.083).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en los tres momentos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional (concertación del plan de trabajo entre conformadores-instructor-aprendiz, verificación y seguimiento a la bitácora quincenal conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y evaluación de resultados entre conformador-instructor-aprendiz) de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, en caso de que se requiera. 8. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 9. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 10. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 11. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato y conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 13. Mantener el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 8





debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa. 14. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 15. El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato

6. Número y Fecha del Contrato: C CO1.PCCNTR.1980734 del 2020

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 12 de noviembre de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de noviembre de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de "Un (1) meses y cinco (5) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.421.841).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9





programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 7. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 8. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 9. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 10. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2020, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 11. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 12. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

7. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2279073 del 2021

Objeto: Prestación servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA

Plazo de ejecución: 19 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2021

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Nueve (9) meses y diez (10) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 36.400.000).



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación, correspondientes a la línea y red tecnológica de acuerdo a su perfil. 2. Participar en mesas de trabajo para la realización de los desarrollos curriculares de programas de formación titulada y complementaria por módulos de la red de artes gráficas y/o construcción de documentos maestros de registro calificado de los programas de nivel tecnólogo en modalidades presencial y/o virtual para ser radicados en el aplicativo SACES del Ministerio de Educación Nacional. 3. Realizar con asesoría del equipo de Ecosistemas Virtuales componentes formativos de las tecnologías en Desarrollo de Medios Gráficos Visuales, y Desarrollo Multimedia y Web. 4. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 7. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 8. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 9. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 10. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 11. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2021, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 12. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 13. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 14. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

8. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3356128 del 2022

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital

Dirección calle 15 No. 31-42, Ciudad Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CE7039681



Certificado No.
CO-SC-CE7039681

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral y/o seguimiento a etapa productiva según programación establecida de acuerdo a las competencias requeridas de los programas de formación de la estrategia Articulación con la Media, de acuerdo a la programación establecida por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Plazo de ejecución: 27 de enero de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de enero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: El término real ejecutado por el contratista es de “Diez (10) meses y veintiún (21) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$41.730.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades en etapa lectiva y/o etapa productiva de acuerdo a los lineamientos establecidos para el Programa de Articulación con la media según normatividad vigente. 2. Participar en espacios académicos y pedagógicos con los Establecimientos Educativos, para la Articulación del Plan de Estudios y los Diseños Curriculares de los programas de formación que se ejecutan en el marco del Programa. 3. Apoyar la ejecución del procedimiento de la formación profesional integral y la Guía desarrollo del proceso formativo concertada con el Establecimiento Educativo, conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 4. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los Aprendices según la ejecución del programa de formación articulado en los Colegios. 5. Garantizar el completo desarrollo del programa de formación para el cumplimiento de las horas establecidas en los diseños curriculares en el marco de la Articulación con la Media. 6. Hacer uso de los medios y ambientes virtuales dispuestos por el Sena en Articulación con la Media, como instrumento de apoyo a dicha formación, así como para la gestión de informes de ejecución de la formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del programa Articulación con la media. 9. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador



Certificado No.
SC-CEICG0001



Certificado No.
CO-BO-CEICG0001



de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 9. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 10. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 11. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 13. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo de ejecución del proceso contractual, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 14. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 15. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje 16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de junio de 2022.

Doris C. Guevara A.

Doris Cristina Guevara Armenta

Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Laura Valentina Pinilla Mora, Apoyo Administrativo

Revisó: Luisa Fernanda Sandoval Pardo, Abogada

Para consultar la validez del documento, por favor comunicarse con la Oficina de contratación al número telefónico 3113640996 Extensión: 15678 de Laura Pinilla Mora, Apoyo administrativo de Contratación del centro para la Industria de la Comunicación Gráfica



Certificado No.
SC-CCTG39681



Certificado No.
GO-SC-CERT39681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS
LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **GUILLERMO EDUARDO GONALEZ TARAZONA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.626.996** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	7528139 del 05 de marzo de 2025.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación titulada de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software y área temática de diseño en la modalidad presencial, del programa de Articulación con la educación media, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y
Plazo de ejecución:	Desde el 05 de marzo de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución	05 de marzo de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en Ejecución.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$40,782,331).

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C . - PBX 57 601 5461500

Certificación No. **0918**



Forma de Pago:

a) Un (1) pago correspondiente al mes de marzo de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3,986,243) b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4,599,511).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 009 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea 9 asignado. 3. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 4. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad. 5. Reportar oportunamente las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación según manual de articulación y reglamento del aprendiz. 6. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA. 7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices y en los comités de con el grupo ejecutor del programa cuando se requiera. 8. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad. 9. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica. 10. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA. 11. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 12. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de formación 13. Cumplir con lo dispuesto en el manual de articulación vigente, en lo referente a la fase de ejecución de la formación. 14. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de formación de cualquier localidad de la ciudad de

Regional Distrito Capital
Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá D.C . - PBX 57 601 5461500



Certificación No. **0918**

Bogotá. 15. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 16. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 17. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio. 18. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz 19. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 20. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025.

Firmado
digitalmente por
Mireya Parra Pinto
Fecha: 2025.11.12
13:16:25 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Diana J. Campos Alfonso - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Brayan José Rojas Hurtado. – Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo